CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 152 /2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 12/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L., EL CONTRATO Nº 14/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y CONTRATO Nº 15/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 360717.----------

San Lorenzo, 10 de Diciembre de 2019.------

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 87; el Contrato Nº 12/2019 suscrito con la empresa **PARASOFT S.R.L.**; el Contrato Nº 14/2019 suscrito con la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**; el Contrato Nº 15/2019 suscrito con la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; la Nota 046DI/CJC de fecha 19 de noviembre de 2019, y Nota 049/DI/CJC de fecha 09 de diciembre de 2019 del Administrador de Contrato; las Notas S.U.O.C. Nº 269/2019, Nº 270/2019 y Nº 311/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; las Notas de conformidad de las empresas **PARASOFT S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; el Dictamen N° 61/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 245/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 275/2019 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 87 de fecha 25 de julio de 2019, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 360717.**----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 12/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, con la empresa PARASOFT S.R.L., correspondiente a los ítems 1, 7 y 8, por un monto total de Gs. 1.140.750.000 (guaraníes mil ciento cuarenta millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido; el Contrato Nº 14/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, con la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., correspondiente a los ítems 3 y 5, por un monto total de Gs. 347.175.000 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ciento setenta y cinco mil) IVA Incluido; el Contrato Nº 15/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., correspondiente a los ítems 4 y 6 por un monto total de Gs. 325.308.050 (guaraníes trescientos veinticinco millones trescientos ocho mil cincuenta) IVA Incluido~~, vigencia de los Contratos, hasta el~~ cumplimiento total de las obligaciones.----------

Que, por Nota 046DI/CJC de fecha 19 de noviembre de 2019, y Nota 049/DI/CJC de fecha 09 de diciembre de 2019, del Administrador de Contrato, solicitó la ampliación de monto del ítem 1, correspondiente al Contrato Nº 12/2019 suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L.; la ampliación de monto del ítem 3, correspondiente al Contrato Nº 14/2019 suscrito con la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y la ampliación del ítem 4, correspondiente al Contrato Nº 15/2019 suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionado en fecha 21 de noviembre de 2019, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota 046 DI/CJC de fecha 19 de noviembre de 2019, y recepcionado en fecha 9 de diciembre la 2019 la Nota 049 DI/CJC de fecha 09 de diciembre de 2019, del Administrador de Contrato - Ing. Gaspar Sosa, en la cual solicita la ampliación de monto del ítem 1, correspondiente al Contrato Nº 12/2019 suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L.; la ampliación de monto del ítem 3, correspondiente al Contrato Nº 14/2019 suscrito con la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; la ampliación de monto del ítem 4, correspondiente al Contrato Nº 15/2019 suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., dichos pedidos fueron elevados a consideración de las empresas; PARASOFT S.R.L. según Nota S.U.O.C. Nº 269/2019; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. según Nota S.U.O.C. Nº 270/2019; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. según Nota S.U.O.C. Nº 311/2019.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, las empresas **PARASOFT S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, manifestaron su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de monto conforme a los Contrato Nº 12/2019, Nº 14/2019 y Nº 15/2019, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIO: "..Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Delcón Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ilum Rivera González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 61/2019 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de monto del ítem 1, correspondiente al Contrato Nº 12/2019 suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L.; la ampliación de monto del ítem 3, correspondiente al Contrato Nº 14/2019 suscrito con la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; la ampliación de monto del ítem 4, correspondiente al Contrato Nº 15/2019 suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la ampliación de monto del ítem 1, correspondiente al Contrato Nº 12/2019 suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L.; la ampliación de monto del ítem 3, correspondiente al Contrato Nº 14/2019 suscrito con la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; la ampliación del ítem 4, correspondiente al Contrato Nº 15/2019 suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; **AUTORIZAR**, la ampliación de monto del Contrato Nº 12/2019 suscrito con la empresa **PARASOFT S.R.L.**, el Contrato Nº 14/2019 suscrito con la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y Contrato Nº 15/2019 suscrito con la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 360717,** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución ~~y al siguiente detalle:~~ ----------

PARASOFT S.R.L.

ítem	Descripción	Cantidad ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total ampliado (IVA Incluido)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	20	8.049.000	160.980.000

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

ítem	Descripción	Cantidad ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total ampliado (IVA Incluido)
3	Impresora laser blanco y negro	10	4.060.000	40.600.000

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ítem	Descripción	Cantidad ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total ampliado (IVA Incluido)
4	Fotocopiadora Multifuncional	10	4.699.962	46.999.620

ART. 2°; **DISPONER,** la suscripción de las adendas a los contratos correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y las empresas **PARASOFT S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-**

ART. 3°; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Lucía Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA